



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Ref: 11001400305220190108600

Reconócese personería adjetiva a la abogada NERZID MAYERLY VILLAMIL MURCIA como apoderada judicial del extremo demandado, en los términos y para los fines del poder conferido.

En ese sentido, téngase por revocado el poder judicial conferido a la abogada MAURA ALEJANDRA MURCIA LOPEZ.

NOTIFÍQUESE (1 de 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3ef4bb9d92703301ba3f2fe9857279da3f0406217ca65e8b4f9d4c92e055a49

Documento generado en 05/11/2020 04:48:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>